



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL  
QUIMBAYA QUINDIO**

Veintiuno (21) de mayo dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA
DEMANDANTE:	FINESA S.A.
APODERADO:	FELIPE HERNÁN VÉLEZ DUQUE
DEMANDADO:	ALEXANDER LEÓN GUTIÉRREZ
ASUNTO:	DEJA SIN EFECTOS ORDEN DE APREHENSIÓN
RADICADO:	635944089002-2020-00205-00

En atención al memorial allegado por el apoderado judicial de FINESA S.A. donde informa que existe un acuerdo de pago con el señor LEÓN GUTIÉRREZ, y dado que solicita se deje sin efecto la inmovilización del vehículo:

CLASE : CAMIONETA  
LINEA : TUCSON IX35 GL  
COLOR : PLATA SUAVE  
MARCA : HYUNDAI  
MODELO : 2011  
PLACA : KLR573  
PROPIETARIO : ALEXANDER LEÓN GUTIÉRREZ  
CÉDULA : 79.864.692

Revisada la solicitud se dispondrá dejar sin efecto la orden de aprehensión efectuada mediante providencia de 6 de octubre de 2020, comunicada a la Policía de Quimbaya, Quindío, mediante Oficio 847 de 13 de octubre de 2020.

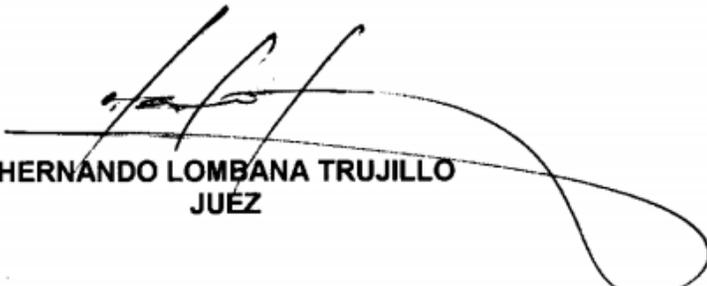
Por lo brevemente expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE QUIMBAYA QUINDÍO,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: Dejar sin Efectos** la orden de aprehensión del vehículo automotor que se describe a continuación:

CLASE : CAMIONETA  
LINEA : TUCSON IX35 GL  
COLOR : PLATA SUAVE  
MARCA : HYUNDAI  
MODELO : 2011  
PLACA : KLR573  
PROPIETARIO : ALEXANDER LEÓN GUTIÉRREZ  
CÉDULA : 79.864.692

**SEGUNDO:** archívense las diligencias, previa anotación en los libros radicadores.

  
**HERNANDO LOMBANA TRUJILLO**  
JUEZ